

EL ECO DE SALAMANCA.

REVISTA SEMANAL DE CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, ADMINISTRACION É INTERESES MATERIALES.

PRECIO DE SUSCRICION.

En toda España: Un trimestre 6 rs.—Un semestre 10 id.—Un año 20 id.

PAGO ADELANTADO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Librería y encuadernacion de D. Manuel Hernandez, Rua 4.
La correspondencia se dirigirá al Director, calle de la Rosa, núm. 6.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.

REDACTORES Y COLABORADORES.

Araujo (D. Fernando).—Aguilar (D. Fernando).—Bullon (D. Agustin).—Cencillo (D. Jesús).—Carranza (D. Ramon).—Doncel (D. Domingo).—García Nieto (D. Juan).—Gonzalez Domingo (D. Cecilio).—Goya (D. Angel).—Hernandez Iglesias (D. Fermin).—Losada (D. Ramon).—Milguel Gomez (D. Cele donio).—Navarro (D. Luciano).—Oltra (D. Enrique).—Onís (D. José).—Perez Gonzalez (D. Tomás).—Vazquez de Parga (D. Gerardo).—Villar (D. Manuel).—Vado (Mar qués del).—Valle (D. Angel)

INDICACIONES.

Salamanca no se halla, hay que confesarlo, en el camino que siguen otras poblaciones para identificarse con el progreso de nuestros días.

Ni una fiesta literaria, ni un certámen científico, ni siquiera las sesiones de modesto ateneo nos indican que nuestra ciudad vive la vida moderna.

Y no hay que hacerse ilusiones: las flores todas se marchitan con el tiempo; y lo que sucede con las flores acontece con las glorias, por imperecederas que parezcan.

Aquí se agotan nuestros escasos recursos en débiles manifestaciones de nuestra actividad, y nos olvidamos que estamos en el caso, que nos hallamos en el deber de recordar la antigua importancia literaria que Salamanca alcanzó; importancia justa, merecida, tan merecida, y tan justa como es la indiferencia con que hoy se nos trata y se nos considera.

La Escuela de S. Eloy celebró certámenes artísticos; el *Círculo* exposiciones agrícolas y la Diputación protegió la *Exhibicion* de 1877.

Digno remate de estas manifestaciones del trabajo seria un certámen científico y literario. Pero la iniciativa, si ha de ser fecunda, no puede partir más que de los centros del saber.

No bastan las reformas materiales llevadas a cabo, que por cierto han hecho desaparecer huellas de honrosas tradiciones: es preciso que siga el desenvolvimiento de ese interés en otra esfera, y en otro orden de cosas más elevado, más propio del fin que nos debemos proponer: recordar al mundo instruido que Salamanca es digna de recibir en su seno á las ilustraciones de nuestra época.

Un congreso, un certámen en nuestra Universidad seria el acontecimiento más grande que pudiera tener lugar en Salamanca.

Ferro-carril á la frontera.

Al final del número anterior publicamos una proposicion que en materia de Ferro-carril se habia presentado en una de las últimas sesiones de la Diputación, y la publicamos sin comentarios, como habia llegado á conocimiento nuestro, tal vez sin penetrar por completo en su sentido, y con la esperanza de que en las muy próximas reuniones de la Diputación, se volveria con empeño sobre aquellos dos conceptos, en que vale mas no ocuparse ahora, no remontarse á su origen, ni remover las especies que parecen dudosas ó indefinidas.

La cuestion ferro-carril en que nos proponemos ser tan imparciales como mesurados, hay que tratarla en toda su altura sin descender á detalles, ni oscurecerla con la sombra de las vicisitudes porque ha venido pasando.

Así tratada, seguramente nos haremos eco del profundo criterio con que la Diputación provincial la

ha mirado desde el principio, la ha seguido, y la ha juzgado hasta el inesperado trance de la Real orden de 18 de Agosto último.

El trayecto entre Salamanca y la frontera portuguesa, ó sea entre el camino de hierro que hoy espira en esta capital, y las dos vias en construccion que desde el vecino reino avanzan á tocar con la frontera española, por territorio de esta provincia, es tan corto por una parte, y de tan señalado interés por otra, que á nadie con sano juicio ha podido ocurrirle que fuera una obra pública expuesta á quedarse en proyecto, ni menos que para su construccion faltaran licitadores. Así indudablemente tras muy maduro exámen, debió comprenderlo la Diputación de provincia, cuando la hemos visto despues perseguir con patriótico afán el acuerdo en el trazado, y la *bifurcacion* todo lo más próximo posible á la capital para obtener las ventajas de su mayor radio en las líneas bifurcadas.

Cuando en la vida de un pueblo se le depara la perspectiva de una obra pública de tamaño trascendencia que puede decidir de su suerte en lo porvenir, toda prevision es poca para evitar las funestas consecuencias de un error que las lágrimas del mundo no son luego capaces de borrar y los perjuicios que acarrear aquellos que anteponen su interés al bien general ocultos bajo los pliegues de una mentida capa de imparcialidad.

En semejante situacion, la línea de conducta seguida por nuestra Excma. Diputación, es digna del mayor elogio y superior á todo encarecimiento.

En aras de bien general, anhelosa de prevenir errores ó triunfos de pequeñas parcialidades y haciendo por esta vez caso omiso de sus constantes miras de economía, creyó que á toda costa y aún sin reparar en los sacrificios hasta que estuviesen hechos, era menester estudiar por sí el camino á su costa, pero cómo y por donde, en consonancia con el trazado internacional, hubiera de reportar la vía mayores ventajas á la provincia.

Tranquila, pues, la Diputación con su propósito, ó mejor dicho, con el más estricto cumplimiento de su deber con mirar por los intereses generales de la provincia, con ocurrir con su valiosa mediación á un trance tan importante como marcar el punto donde debiera descansar el trazado de esta especie, más bien que camino, *punte internacional*, de manera, que el puente fuese la primera etapa del desarrollo y prosperidad de los elementos productores y comerciales salmantinos, ¿pudo ocurrirsela que esa su patriótica empresa llevada á cabo con todo empeño y por toda suerte de gastos y sacrificios dejara de alcanzar el éxito, la proteccion y la aprobacion á que era tan merecedora?

Punto es este que conviene dejar firmemente establecido.

La Diputación provincial de Salamanca podia tener el legítimo orgullo de representar á una provincia que es la *primera* en el orden de llenar por su parte las atenciones con el Estado, verdad inconcusa que se registra y se decanta con todo encómio, lo mismo en la Direccion de Contribuciones, que en la Direccion del Tesoro. Y por extraño contraste, siendo Salamanca la primera en pagar, como lo es en virtudes de aquietamiento, paz y orden, es la última ó de las últimas provincias en materia de obras públicas, como puede verse desgraciadamente recorriendo nuestros campos, ó con más comodidad, en la

Direccion del ramo respectivo del Ministerio de Fomento. Por tanto, ¿qué mucho que la Diputación con la conciencia de haber contribuido cuantiosamente para tantas y tantas obras públicas con que otras provincias recorren á gran velocidad el camino de su desenvolvimiento, creyera llegado el instante oportuno por un sacrificio más por el importe de los estudios de la línea, de subsanar tanto perjuicio, tanto abandono, atraso tanto? He aquí la esplicacion de la actitud en este asunto de la primera corporacion de la provincia, he aquí el porqué de los estudios por administracion. He aquí justificado el sacrificio impuesto á estos tan esquilados como dóciles contribuyentes; he aquí en una palabra, la honrosa historia que se conoce con el nombre de *Estudios de la Diputación* para el ferro-carril internacional.

Decir ahora que esos estudios sin mayor gravámen en su ejecucion para el Estado, sirven equitativamente los intereses generales de la provincia, no hay para qué, porque es evidente. Sobre las ventajas que en la línea internacional han de alcanzar de todos modos los partidos de la Capital y Ciudad-Rodrigo, los distritos de Ledesma y Vitigudino, y mas especialmente la Sierra, se encontrarían servidos en tanto, y en el alcance que ha sido posible dentro de la mas estricta legalidad, y teniendo por norte en los estudios la equidad llevada á su mas alto grado de perfeccion. Y es tan justo el proceder de la Diputación, tan estimados los estudios, como cabria demostrarlo en todo un estenso volumen; pero seámos lícito dar una idea de la rectitud con que se ha querido obrar al hacer los estudios, indicando únicamente las razones mas de bulto que apoyan el trazado de Tamames, ó sea por la Sierra.

El partido de Sequeros, fértil como el que más, variadísimo en frutos y con habitantes de una laboriosidad y una sobriedad ejemplar—fuerza es confesarlo—está ni más ni ménos, como pudo estarlo á la semana siguiente de extinguirse las aguas del diluvio. Allí no hay ni siquiera un camino vecinal: allí no hay un carruaje, ni idea de los grandes arrastres, ni viages en velocidad: allí no hay mas que trabajo, contribuyentes y héroes cuando la patria los llama.

Y bien ¿podia olvidar la Diputación ese distrito, el único en la provincia sin comunicacion con la Capital? ¿Es mucho favor para esa desheredada Sierra, aunque los estudios del trazado de la Diputación se aproximen á Sequeros á una distancia de 20 kilómetros? y esto sin llegar á la parte accidentada, recorriendo una línea tan recta como puede suponerse, haciendo constar que los peatones entre Ciudad-Rodrigo y Salamanca, hacen ni mas ni menos su viaje por este itinerario.

Por consecuencia de todas estas consideraciones, si la Real orden de 18 de Agosto último, contra la cual hay millares de firmas de esta provincia en el Ministerio de Fomento, y que destruye de un solo golpe las esperanzas, los afanes y los sacrificios de la Diputación, al propio tiempo que las esperanzas y los desvelos del siempre malogrado partido de Sequeros, no fuese una nube de verano, como nosotros lo creemos firmemente, entónces..... honradamente lo confesamos, es evidente el deber de muchas personas tan dignas como amantes de la Provincia.

Ya lo digimos en el número anterior, no somos pessimistas, no damos asenso á la idea de que la Financiera, ciega en su poder, tenga por cosa valadí

DEPOSITO LEGAL

pisotear el sentimiento público de esta provincia. Es mas cuerdo no aventurar cálculos, esperar tranquilamente, sin la preocupación de llamar á este asunto *el pequeño Noroeste*, y con la confianza que inspirar debe la prudentísima y honrosísima conducta de la Diputación provincial en materia en que tan alta ha sabido colocar su ministerio y su nombre.

Esperamos..... pero á la expectativa, con la fé únicamente de los que creen que lo que no deba ser, no será, y con la desconfianza y el recelo que el sentimiento público tiene ya despertado, para erigirse caso necesario con toda la energía y la prontitud que la el dignidad y amor á la patria querida reclaman de consuno.

CRONICA

De la Memoria presentada al Gobierno con los estudios del ferro-carril hechos á expensas de la Diputación provincial, se hacen, al decir de personas muy competentes, grandes elogios. La curiosidad y el interés por conocer esa Memoria se acentúa cada día más. ¿Podríamos prometernos de la bondad de la Excmal. Diputación un pequeño servicio más, acordando la impresión de 500 ejemplares de la Memoria? Se haría un servicio al país, y se haría mucha luz en un asunto en que la Financiera nos tiene á oscuras. Si la tirada se hiciese de mil ejemplares mejor que mejor, porque al cabo hay que contar con uno para cada pueblo de la provincia, para los dignos representantes de esta, y para todos los periódicos de Madrid, etc., etc., etc.

La mesa de la Excmal. Diputación provincial ha quedado constituida en la forma siguiente: Presidente, Sr. Marqués del Vado; Vicepresidente, D. Primo Comendador; Diputados Secretarios, D. Angel Martin Valle y D. Cecilio Gonzalez Domingo.

La Diputación provincial la componen los Señores Marqués del Vado, D. Claudio Alba, Don Tomás Sanchez Ventura, D. Mariano de Cáceres, D. Cecilio Gonzalez Domingo, D. Ramon Carranza, D. Ricardo Avila, D. Robustiano Risueño, D. Francisco Fornis, D. Angel Martin Valle, Don Luis Varés, D. José Garcia de Solís, D. Petronilo Orea, D. Agustin P. de Agreda, D. Francisco Prieto, D. José G. Maceira, D. Agustin Escudero, D. Agustin Lopez Diez, D. Gerardo Vazquez de Parga, D. Primo Comendador, D. Vicente Oliva, D. Pablo Calvo Madrigal, D. Manuel Herrero y D. Manuel Garcia Serrano.

El día 31 del pasado mes de Octubre fueron robados en la platería de D. Emilio Sanchez, de la calle de la Rúa, varios objetos de oro en ocasión de hallarse sola en la tienda una niña de 14 años.

Trátase, según de público se dice, de sustituir el jardín de la Plaza Mayor por otro de estilo inglés.

Es digno de llamar la atención, para apreciar el fondo de nuestras inclinaciones, observar lo que sucede donde reside un hijo de Salamanca, identificado con las tendencias y aspiraciones de esta provincia.

No hemos de citar todos los casos, unos por referirse á remota fecha y otros por demasiado notorios.

Avila es una de las capitales que primero ha establecido las Cajas de Ahorros y el Monte de Piedad, y un hijo de la provincia, el Sr. Perez Gonzalez, toma principalísima parte en la realización del pensamiento.

Apenas toca á su término la guerra de Cuba, y en el despacho del sr. Gobernador civil de Santiago se reúnen los más importantes hacendados, comerciantes y propietarios para fundar un banco agrícola, que ha de salvar la agricultura de la Isla, proporcionando recursos para remediar muchos males causados por la guerra.

Y la autoridad que así procede, ofreciendo desde luego su apoyo á toda idea útil y provechosa para el país, y estimulando para estos fines la iniciativa particular ó colectiva, por creer que el Gobierno no puede por sí solo remediar las muchas y apremiantes necesidades que se sienten; el celoso funcionario que así procede, es el Excmo. Sr. general Pando, hijo también, é hijo ilustre, de esta provincia.

Y si nuestro objeto fuera hacer un resumen de los servicios prestados por nuestros paisanos, registraríamos más hechos y todos vendrían á demostrar que aquí, por cima de algunas aspiraciones personales, es antigua y se halla arraigada la idea de que solo con el trabajo se alcanza la felicidad de los pueblos.

Las alineaciones de la calle de la Rúa, Prior y otras continúan.

Lo dicho: el Excmo. Ayuntamiento se ha propuesto hacernos andar derechos, como á verdaderos ingleses.

240 alumnos concurren este año á las clases de la Escuela de Artes y oficios.

El *Eco* empieza á cumplir su misión. Tiene aplicación en este número la moraleja del cuento de nuestro artículo-programa.

Es verdad que no hay niño ni selva.

Hay en cambio reuniones, tertulias de portal, de café, de plaza y hasta de plazuela; hay desocupados y hasta mamá; la opinión pública, que reprende á quien se queja de que escucha juicios que le ofenden, conceptos que le ponen en evidencia, indicaciones que le mortifican.

Y esas indicaciones, esos conceptos, esos juicios son los que él ha formado y los oye repetidos por *El Eco*.

Allá va el ejemplo: El nuevo periódico es demasiado severo, demasiado frío; no nos recrea con sabrosas historietas, con noticias de sensación, sean ó no ciertas, que eso no importa; con chismes de vecindad, que es lo que priva, aunque no hablen en favor de nuestra educación.

Lo principal aquí es ocuparse del prójimo: si pretende subir, si se resella, si va, si viene, si pierde ó gana, si quiebra ó se rompe, quitarle, en fin, la piel, aunque se muera de tormento, porque luego nos proporciona ocasión de alardear de ser filántropos, aunque seamos egoístas; generosos aunque seamos mezquinos; desprendidos aunque seamos tacaños; así es como vivimos los desocupados: de grupo en grupo, de portal en portal, pero siempre inventando para distraernos, caiga el que caiga, siempre que yo me salve.

Esto es lo que quiere, esto es lo que pide el *críicon*, tipo social que es preciso esterminar con la moralidad de nuestros actos y la severidad de nuestras costumbres.

Las personas que por diferentes conductos han manifestado que no han recibido *El Eco*, comprenderán las dificultades, que siempre se presentan en un servicio de esta índole.

No podemos por otra parte disponer de ejemplares por haberse agotado la edición, por cuyo motivo nos tienen que dispensar si no se sirve la suscripción con el primer número inclusivo.

El día 22 del corriente darán principio en esta Universidad los ejercicios de oposición á las plazas de Auxiliares de la Facultad de Letras.

Ha renunciado la cátedra de Cosmografía de la Facultad de ciencias de esta Universidad, el Sr. D. Manuel Durán, y en su lugar ha sido nombrado D. Pascual García Casaseca.

El 4 de los corrientes llegaron á esta Ciudad, expulsados de Francia, 42 religiosos que se albergaron en el convento de San Esteban, cedido por el Gobierno á la orden de Predicadores.

Si la luna de Octubre siete meses cubre, si

Santos mojados Ramos regados; si estos dos refranes son ciertos, y no sucede lo que cree un amigo nuestro, que muchos refranes se amoldan al consonante, buenos chaparrones nos esperan, buen invierno nos sonrie. ¡Que sonreir, si estará el cielo encapotado, las nubes en monton, negras ó pardas y llorando, como en día de difuntos! Consolemos con que esos pronósticos ceden al consonante.

Parece que la Sociedad Financiera ha terminado ya los trabajos de campo de la bifurcación de ferro carril.

Esto no nos extraña. Lo que si llama la atención es que mientras Tamames se agita en favor de sus intereses, Ledesma y Vitigudino permanezcan al parecer indiferentes, cuando era llego lo el momento mas oportuno de demostrar las desventajas del trazado, ahora que se conoce por donde la Financiera ha estudiado la bifurcación.

LOS MARIQUELOS.—Los mariqueros dan el nombre á una familia de acróbatas, que escala todos los años—este el último—la torre del reloj de la catedral, á las 12 de la mañana de la vispera de los Santos, y á las 8 de la de este día, subiendo por cima de la cruz de la veleta, y abrazándose á la aguja del para-rayos, y aun allí, sobre aquel abismo, haciendo evocaciones que espantan.

No hay año que no veamos con sobresalto esos alardes de valor, mejor empleados en empresas fructuosas, que no en valdidos ejercicios, cuanto inútiles peligros.

Si lo que hasta ahora no ha sucedido llega por desgracia á suceder; si un hombre de los que trepan aquellas alturas, pierde la serenidad, sufre un desmayo, se le vá un pié, se desploma y se hace añicos; si deja huérfanos y un reguero de lágrimas, ¡qué de censuras no se harán, y justamente, á los que consenten y autorizan, pudiendo y debiendo impedirlos, esas arriesgadísimas ascensiones! El que aborda el peligro sucumbe, y la complicidad es un auxilio y un concurso. *Intelligenti pauca.*

Ha venido el Sr. Magistrado Villarejo á formar, como juez instructor, causa por unos desfalcos al Banco de España.

Mediando la justicia, la reserva es muestra de cortesía y de respeto.

Nuestro estimado amigo el Sr. Periañez nos dirige desde Tamames una interesante carta que por falta de espacio no podemos publicar.

Anoche se hundió una casa que se estaba desmontando en la calle de la Rúa. No hubo desgracia alguna.

Sabemos por buen conducto que el ilustre poeta D. José Zorrilla, D. Carlos Frontaura, el pintor Padró y otros visitarán en breve las antigüedades y riquezas artísticas de esta Ciudad.

También habla un periódico de la corte de una cacería que se proyecta para fines de este mes en la provincia, y á la que piensan concurrir varias personas importantes, y entre ellos, al decir del periódico, el Sr. Duque de la Torre.

CUESTION GRAVE.—Con este título ha publicado el *Magisterio Español* varios artículos encaminados á demostrar el peligroso problema social que envuelve el creciente número de alumnos matriculados en los estudios generales de la segunda enseñanza y en los de facultad, y en uno de sus más interesantes párrafos se esplica en los siguientes términos:

«Contrista pensar en los graves conflictos que poco á poco han de producirse con tantas personas *habilitadas* para ejercer las profesiones; con tantos médicos sin enfermos, con tantos abogados sin pleitos, con tanto joven llamando á las puertas de la fortuna, hasta allí llevado por la ambición, no siempre generosa y grande. Detiene el ánimo y excita á una seria contemplación, meditar los peligros sociales que el descontento, que la desesperación han de producir,

y cuantos han de ser los elementos contrarios al progreso, que hubieran podido favorecerle bien dispuestos y aplicados »

En efecto, muy grave es ya este síntoma en nuestro país, donde casi están desiertos los estudios de aplicación al comercio, á la agricultura y á la industria, y preciso, indispensable es que la opinion pública se fije en este particular é incline con su poderosa influencia la voluntad de los que dirijen ó protejen la enseñanza, á fin de que ésta adquiera el carácter que exige el moderno progreso, amoldándola á las necesidades de la época.

Tenemos el gusto de participar á nuestros lectores que el distinguido Médico-oculista Don Casiano Macías Rodríguez, acaba de poner á la venta un colirio eficaz é inofensivo que sirve para resolver la catarata. Tanto por la importancia de dicho específico, cuanto por la gran reputación que tiene adquirida en su larga práctica el autor, omitimos hacer elogio alguno de él, siendo así que los numerosos resultados favorables que ha obtenido, son suficiente garantía para que hagan uso de tan importante colirio los que se hallen atacados de esa terrible enfermedad llamada catarata.

Dias atrás tuvimos ocasion de oír el siguiente diálogo en la Lonja de la Cárcel, entró un sujeto cuyo acento revelaba bien á las claras que no se habia mecido su cuna en hidalga tierra española, y un salmantino muy conocido que le acompañaba sin duda con el carácter de *cicerone*:

—¿Pero existe todavía en España el suplicio de horca? Preguntó el extranjero á nuestro paisano.
—No señor, repuso éste, en esa materia hemos adelantado mucho. No tanto como fuera de desear porque aún subsiste la odiosa pena de

muerte, pero su ejecución es menos repugnante. Ahora se emplea un instrumento llamado *garrote vil* que funciona instantáneamente evitando al desdichado reo las prolongadas torturas de la horca.

—¡Ah muy bien! Pero... ¡Aquel tablado!... ¡Aquel palo!... ¡Aquella cuerda!... Sube un niño... ¡Infeliz! ¡Apénas contará catorce años!... Lleva las manos atadas á la espalda... No obstante su rostro aparece tranquilo... hasta risueño... Agentes de la autoridad le rodean... ¡Oh! ¡Una ejecución! ¡Que horror! Amigo mío, alejémonos de este sitio... ¿Os reis? ¡Oh! ¡Oh!

—Perdonad, caballero, padeceis una equivocación. Acérquémonos y presenciaremos un espectáculo que os hará reír tambien. Ese tablado que habeis tomado por patíbulo, y ese palo y esa cuerda por horca, son un *festejo* público que se llama *cucaña*. De la cuerda pende una especie de plato cóncavo, en cuyo fondo hay una moneda colocada á propósito y todo él está embadurnado con un líquido negro muy pegajoso. El niño que creéis reo condenado, es un chiqueto que vá á parrancar la moneda con los dientes sin auxilio de las manos, que parece lleva atadas á la espalda, y esos agentes de la autoridad que le rodean, son dependientes de nuestro Excmo. Ayuntamiento, directores del *regocijo*.

Mirad, mirad que listo es el muchacho. Ha acerdado varias veces la entrabierta boca al fondo del plato y comprende que de ese modo no consigue más que pintarse la cara con el líquido negro, y hecho un mamarracho excitar la algazara de los espectadores, municipales inclusive. Cambia de sistema, dá cabezadas á tupa-carnero sobre el fondo procurando hacer descender la moneda. ¡Ola! Alarga instintivamente la mano, para cogerla. ¡Bribonzuelo! Chúpate ese golpe que te ha dado en las uñas el agente de la varita. Nuevos cabezazos, la moneda toca el borde del plato, ya la

tiene entre los dientes, suya es. ¡Bravo! ¡Aplaudid! —¡Pobre niño! Escelamo el otro interlocutor con la mayor seriedad. Creed, amigo mío, que el espectáculo que estamos presenciando me produce penosa impresion y veo con gusto que son confadas las personas que se detienen alrededor de ese tablado; lo cual hace honor á la culta Salamanca. En cuanto á los que así educan al pueblo... Y no oimos más, porque en aquel momento una voz que partía de un grupo inmediato entonó esta *petenera*:

Señor Alcalde primero
Quite V. esa cucaña
Que si la vé un extranjero
¡Buena va á poner á Español
Nuestro salmantino asió entonces del brazo al extranjero y se le llevó por la calle de San Pablo, sin decir palabra.
Nosotros tampoco la decimos.

Varietades.

TRIBUTO DE LAGRIMAS.

El día de Todos los Santos vimos en el Cementerio, en un sepulcro, cercado de elegante verja de estilo gótico, y en él colocada en un cuadro, sentida y elocuente poesia, que una madre atribulada dedica á la memoria de un hijo milogrado, muerto en la flor de su edad. Siempre nos ha conmovido la expresión del dolor supremo en tales circunstancias; pero esta vez nos hizo derramar lágrimas, sabiendo las condiciones excepcionales del jóven á quien tales recuerdos se consagran. Con efecto, D. VICENTE MARTINEZ PEREZ, natural de esta ciudad, alumno de Teología en el Seminario Conciliar de la misma, falleció el día 3 de Agosto último, después

llo circunstanciado; despues de lo cual, y hechas en la semana siguiente las rectificaciones á que hubiere lugar, se declarara ultimado el padrón y se publicarán las listas rectificadas.

Art. 22. El padrón es un instrumento solemne, público y fehaciente, que sirve para todos los efectos administrativos (1).

Art. 23. Los Ayuntamientos remitirán todos los años á la Diputación provincial en el último mes de cada año económico un resumen del número de vecinos, domiciliados y transeuntes, clasificado en la forma que para el censo de población determine el Gobierno.

CAPITULO IV.

De los derechos y de las obligaciones de los habitantes en los términos municipales.

Art. 24. Todo el que recurra á la autoridad municipal, tiene derecho á exigir de la misma un resguardo, en el cual se haga constar de la demanda ó la queja y la fecha y la hora en que hubieren sido producidas.

Art. 25. Todos los habitantes de un término municipal tienen acción y derecho para reclamar, contra los acuerdos de los Ayuntamientos, así como para denunciar y perseguir criminalmente á los Alcaldes, Regidores y Vocales de la Asamblea de asociados, en los casos, tiempo y forma que prescriban esta Ley y la especial á que se refiere el art. 77 de la Constitución.

Art. 26. Todos los vecinos tienen participación en los aprovechamientos comunales y en los derechos y beneficios concedidos al pueblo, así como están sujetos á

(1) Para todos los efectos administrativos rijen el censo de población de 1868 y el padrón ultimado de cada pueblo debiendo darse preferencia al primero, cuando en el padrón aparezcan diferencias notables, sobre todo por disminución del vecindario, ó cuando haya datos para creer que no se ha formado con exactitud y legalidad; en los demás casos se hará uso del padrón ultimado.

las cargas de todo género que para los servicios municipales y provinciales se impongan, en la forma y proporción que esta ley determina.

Los vecinos adquieren el pleno dominio de la parte que en los aprovechamientos comunes les haya sido adjudicada; pero no entrarán en su disfrute, salvo lo dispuesto en el tercer párrafo del art. 75, sino en cuanto acrediten estar al corriente en el pago de todas las obligaciones con el presupuesto municipal.

Art. 27. Para cuanto se refiere á la administración económica municipal y á los derechos y obligaciones que de ella emanan respecto á los residentes, tendrán la consideración de propietarios por las fincas que labren, ocupen ó administren los siguientes:

1.º Los administradores, apoderados ó encargados de los propietarios forasteros, sin perjuicio de los casos siguientes, ya sea que por cuenta y en nombre de éstos se hallen al frente de algun establecimiento agrícola, industrial ó mercantil abierto en el distrito, ó ya se limiten á la cobranza y recaudación de rentas.

2.º Los colonos, arrendatarios ó aparceros de fincas rústicas, residan ó no en el distrito los propietarios ó administradores.

3.º Los inquilinos de fincas urbanas, cuando estuvieren arrendadas á una sola persona, y su dueño, administrador ó encargado no residiere en el distrito.

Art. 28. Los extranjeros gozarán de los derechos que les correspondan por los tratados ó por la ley especial de extranjero (1).

TÍTULO II.

DEL GOBIERNO Y ORGANIZACION DE LOS MUNICIPIOS.

CAPITULO PRIMERO.

De los Ayuntamientos y de las Juntas municipales.

Art. 29. En todo término habrá un Ayuntamiento y una Junta municipal.

(1) La legislación vigente sobre extranjería, es el R. D. de 17 de Noviembre de 1852, que clasifica las condiciones civiles de los extranjeros residentes en España.

de una cruel enfermedad de tres meses, que sufrió con la más edificante resignación. Estaba terminando su carrera, y en Diciembre próximo iba á recibir las primeras Órdenes sagradas, para ascender al Presbiterado en las Pascuas de Pentecostés del año siguiente. Comprendemos el justo dolor de su estimable familia, que hoy cifra en él tan bellas y legítimas esperanzas, que mañana habian de convertirse en risueña y consoladora realidad.

La vida de nuestro jóven Martínez, deslízase tranquila y dichosa, como el humilde y claro arroyuelo que corre por esmaltadas praderas, y riega y fertiliza los campos, y brilló un momento como la modesta y olvidada violeta, que exhala suavísimo perfume oculto en la espesura de ameno jardín. Desde su más tierna edad reveló sus aficiones al estado eclesiástico, convertidas mas tarde en vocación firme y fervorosa, que no se desmintió nunca, ni cuando las circunstancias políticas de cierta época alejaban á los jóvenes de una carrera, que ofrecía entonces un porvenir oscuro y dudoso. Así es, que dedicaba al estudio, la oración y sus demás deberes religiosos todo el tiempo que otros jóvenes de su edad suelen invertir en fútiles ó perniciosos devaneos; y en el santuario de la familia hallaba siempre inocente y honesto soláz, y puros é inefables goces, cumpliendo sus deberes de amantísimo hijo y cariñoso hermano. De natural sencillez, modesto y humilde, de aplicación y laboriosidad infatigables, adornado de bellos sentimientos, de rectitud de ideas y carácter, y de juicio y compostura impropios de sus pocos años, era admirado, apreciado y querido de cuantos le conocian y trataban, y así lo confiesan unánimes sus maestros, sus condiscipulos y amigos. Era, en suma, Martínez un modelo de virtudes cristianas, un dechado de cuantas per-

fecciones morales puede reunir el hombre en su breve peregrinación por este verdadero valle de lágrimas y miserias. Dados tales antecedentes, es lógico suponer que hubiera sido un Sacerdote ejemplarísimo, en cuya carrera le sonreía ciertamente un porvenir seguro y brillante.

Nos asociamos de corazón al justo duelo de su desconsolada familia, que le llora y le llorará siempre, porque deja en ella un vacío difícil, imposible de llenar, y eternos é indelebles recuerdos. ¡Ojalá que la resignación cristiana pueda templar algún tanto su intenso y justo dolor por pérdida tan irreparable! Pero sirva de algún lenitivo á tantas amarguras y de calmante á tales penas la piadosa creencia, sino la certidumbre, de que el jóven Martínez hallará en el Cielo digna recompensa á sus eminentes virtudes. Por la envidiable pureza de sus costumbres y la santidad de sus actos, su vida fué la del justo, y su muerte, según nuestras noticias, un dulce, tranquilo y apacible tránsito desde este mundo de miserias, engaños y vanidades, á las etéreas y luminosas regiones que Dios reserva á los bienaventurados.

He aquí ahora la poesía á que arriba aludimos, y cuya lectura recomendamos á nuestros suscritores.

A LA MEMORIA

DE

D. VICENTE MARTINEZ PEREZ,

SU DESCONSOLADA MADRE.

Ejemplo á la juventud,

Y solo á Dios consagrado,

Fuistes, hijo idolatrado,

Un modelo de virtud.

De cinco lustros apenas,

Aquí cual santo vivias,

Formando mis alegrías,
De luz y esperanza llenas.
En los goces del hogar
Tu mundo se compendia,
Y el deber te esclavizaba,
Y el estudio y bien obrar.
Buen hijo, hermano y amigo
Y de los jóvenes norma,
Tu cara patria lo informa,
De tus virtudes testigo.
Madre amantísima fui,
Tu educación preparé,
Y tus angustias sentí,
Y de tus triunfos gocé.
Dichas, porvenir, honores
Para tí siempre anhelando,
Tu sueño de ángel velando,
Y sufriendo tus dolores.
Pero la muerte traidora
Te arrebató en un instante,
Hiriendo mi pecho amante
Con la segur destructora.
¡Hijo mio!... si en el Cielo
El supremo bien aspiras,
Y venturoso nos miras
Sumidos en desconsuelo;
Desde esa etérea region
Por nuestra familia ruéga,
Que á eterno luto se entrega
Tras pasado el corazón.
¡Logren tus frios despojos
La quietud inalterable,
Y riéguelos perdurable
El llanto de nuestros ojos!
Porque es acción meritoria
Por tí pedir y llorar,
Y cada pecho un altar
Consagrado á tu memoria.

Imprenta de la Casa-Hospicio.

Art. 30. El gobierno interior de cada término municipal será encomendado á un Ayuntamiento, compuesto de Concejales, divididos en tres categorías:

Alcalde.

Tenientes.

Regidores.

El Ayuntamiento será elegido por los residentes en el término que tengan derecho electoral según el art. 40, y en la forma que determinen las leyes.

Art. 31. La formación de los presupuestos corresponderá á los Ayuntamientos, y su aprobación á las Juntas municipales. También pertenece á éstas el establecimiento y creación de arbitrios en el tiempo y forma que ésta ley ordena.

Art. 32. La Junta municipal estará compuesta:

1.º De todos los Concejales que debe tener el Ayuntamiento.

2.º De un número de Vocales asociados igual al de Concejales.

Esta Asamblea será designada en la forma que expresa el cap. 3.º de este tit. 2.º

Art. 33. La revisión y censura de las cuentas de los Ayuntamientos corresponderá á las Juntas municipales.

CAPÍTULO II.

De la organización de los Ayuntamientos.

Art. 34. El censo de población determina el número de Concejales correspondiente á cada Municipio y su división en categorías: el número de Alcaldes y Tenientes determina el de los distritos en que se divide cada término, y el número de residentes en cada uno de estos distritos determina el número de barrios, de colegios electorales y de secciones de cada colegio, todo conforme á los siguientes artículos.

Art. 35. El número de Concejales, distritos y colegios se ajustará á la siguiente escala:

Art. 18. Cada cinco años se hará un nuevo empadronamiento, el cual será rectificado todos los años intermedios, con las inscripciones de oficio ó á instancia de parte, y las eliminaciones por incapacidad legal, defunción ó traslación de vecindad ocurridas durante el año.

Los vecinos que cambien de domicilio, los padres ó tutores de los que se incapaciten y los herederos y testamentarios de los finados, están obligados á dar al Ayuntamiento la declaración correspondiente para que tenga efecto la eliminación.

Art. 19. Hecho el empadronamiento quinquenal, ó su rectificación anual, el Ayuntamiento formará dos listas en extracto: una que exprese las alteraciones ocurridas durante el año, y otra comprensiva de todos los habitantes que resulten en el distrito al ultimarse la operación.

Estas listas se publicarán inmediatamente.

Art. 20. El empadronamiento y las rectificaciones se verificarán en el mes de Diciembre, y estarán, así como las listas, á disposición de cuantos quieran examinarlos en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas útiles.

En los quince días siguientes el Ayuntamiento recibirá las reclamaciones que cualquier residente en el término hiciere contra el empadronamiento ó sus rectificaciones, y resolverá acerca de ellas en lo restante del mes, consignando en el libro de actas el acuerdo que tome respecto á cada interesado, á quien lo comunicará por escrito inmediatamente.

Art. 21. Contra estas decisiones de los Ayuntamientos procede el recurso de alzada para ante la Diputación provincial.

El recurso será entablado ante el Alcalde dentro de los tres días siguientes á la notificación escrita del acuerdo.

El Alcalde remitirá sin dilación alguna el expediente á la Diputación provincial.

La Diputación, en término de un mes, resolverá ejecutivamente en vista de las razones alegadas por los interesados y el Ayuntamiento, y comunicará á este su fa-